



**Justicia.** Con votos a favor de Esquivel y Loretta, los ministros de ambos bandos emplazan a juzgadores a retirar los amparos en 24 horas; “nos dieron la razón”, festeja el Tribunal RUBÉN MOSSO Y JANNET LÓPEZ PONCE, CIUDAD DE MÉXICO

# Claudica oposición en la Corte y abre paso a elección judicial

## Poderes de la Unión

# Claudica oposición en la Corte y abre paso a elección judicial

**Diferendo.** Ministros ordenan a jueces “revisar” sus suspensiones y Tribunal festeja que le dieran la razón

**RUBÉN MOSSO Y JANNET LÓPEZ PONCE / CIUDAD DE MÉXICO**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio 24 horas a jueces federales que otorgaron suspensiones contra la elección judicial para revisar de oficio sus determinaciones y echar abajo aquellas que invadan la materia electoral.

El ministro ponente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, puntualizó que las suspensiones otorgadas sobre los comicios judiciales

“estuvieron mal concebidas por versar sobre materia electoral”, por lo que deben revocarse.

“Esto no autoriza a la Sala Superior (del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) para irrumpir la cadena impugnativa del amparo. El fin loable que sea no justifica los medios; los medios representan el quebranto del estado de derecho”, apuntó.

Durante la sesión, el ministro criticó que los jueces de amparo pretendieron detener dicho proceso a través de suspensiones, la Sala Superior buscó blindar las facultades involucradas y las autoridades federales ignoraron los dictámenes de los juzgadores.

En la sesión se criticó al Tribunal por invadir la materia de amparo, por lo que sus sentencias fueron calificadas de “opiniones”.

Siete ministros votaron a favor,

pero Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz se opusieron.

Batres criticó que el proyecto puede llevar a una tiranía de jueces al creer que pueden emitir resoluciones por su voluntad sin considerar la Constitución.

Aunque Margarita Ríos-Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán, Piña y Pardo Rebolledo apoyaron el proyecto, difirieron en algunos puntos.

Piña propuso que la Corte atrajera los amparos y Pardo Rebolledo planteó que los Tribunales Colegiados se encargaran de revisar y echar abajo las suspensiones.

Asimismo, el pleno se opuso a exhortar a las autoridades federales a acatar las suspensiones, por lo que este punto fue retirado.

El plazo para los jueces comenzará a correr una vez que sean legalmente notificados.

Esto luego de que la Corte determinó improcedente la solicitud de la Sala Superior de declarar impedidos a cuatro ministros para participar en la discusión.

No obstante, Ortiz, Batres y Esquivel votaron en contra y pidieron abrir un incidente de suspensión.

Al respecto, en un comunicado, el Tribunal celebró que la Corte le diera la razón.

“El Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral y así fue reconocido por la Corte, que ordenó a los jueces de distrito corregir sus propias sentencias, tomando en cuenta lo razonado en la sesión de su pleno”.

Antes, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, advirtió a la Corte que no permitirá ninguna intromisión a la Sala Superior, pues sus sentencias son definitivas e inatacables y estará cayendo “en un golpe a la soberanía popular” de resolver contra sus fallos.

“Ante una posible intromisión y agresión a nuestras competencias, responderemos con la verdad y la Constitución en la mano. El Tribunal no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional (...) La Corte conoce solo de acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales”, apuntó.

En ese sentido, juzgadores federales anunciaron que hoy ofrecerán la última contraoferta.

En tanto, la Junta de Coordinación Política del Congreso de Guerrero recordó que el estado no cuenta con recursos para la elección judicial y además debe presupuestar las liquidaciones de juzgadores que dejarán sus cargos. ■

Con información de: Rogelio Agustín